



**MORELOS**  
2018 - 2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Modificar los trámites con los que cuenta las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y en su caso eliminar trámites que se llevarán a cabo por Organismos Auxiliares y/o que dejaron de existir.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Se encuentra en trámite la modificación respecto de cada uno de los apartados de los trámites y servicios con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, se eliminaron los que dejaron de existir y se encuentra en trámite la eliminación de los trámites que no son llevados por esta Secretaría y que ahora pasan a formar parte de los trámites y servicios de un Organismo Auxiliar.

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
Solicitud de Apoyos a las Inversiones Estratégicas.	Eliminar del Registro Estatal de Trámites y Servicios, toda	Pendiente por eliminar del Registro Estatal de Trámites y Servicios y establecer como Responsable

*[Handwritten signature]*



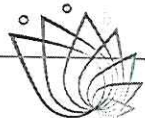
**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

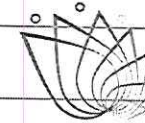
	<p>vez que la Unidad Responsable será la Dirección General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.</p>	<p>a la Dirección General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, toda vez que se estableció como fecha compromiso Octubre de 2021.</p>
<p>Apoyo IMPULSAJOVEN</p>	<p>Eliminar del Registro Estatal de Trámites y Servicios, toda vez que la Unidad Responsable será la Dirección General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.</p>	<p>Pendiente por eliminar del Registro Estatal de Trámites y Servicios y establecer como Responsable a la Dirección General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, toda vez que se estableció como fecha compromiso Octubre de 2021.</p>
<p>Asesoría en la gestión y vinculación de apoyos para la promoción y desarrollo de las MIPYMES</p>	<p>Modificar la información de los apartados: Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio, Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio, ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? y Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y dado de alta en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Registro Estatal de Trámites y Servicios.</p>
<p>Asesoría y Gestión para la Comercialización de Productos Morelenses.</p>	<p>Modificar el nombre del trámite el cual será "Solicitud de Registro y Atención" y Modificar la información de los apartados: Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta, Unidad Administrativa Responsable y puesto del Servidor Público responsable del trámite o servicio y</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y dado de alta en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Registro Estatal de Trámites y Servicios.</p>

*[Handwritten marks in blue ink]*



MORELOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Capacitación para la Empleabilidad



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

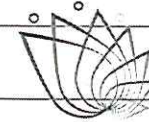
	Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Capacitación para la Empleabilidad	Eliminar del Registro Estatal de Trámites y Servicios, toda vez que las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo del 2021, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no fue incluida esta modalidad.	Se eliminó del Registro Estatal de Trámites y Servicios	
Asesoría y Gestión de Productos de Orgullo Morelos para el Comercio Exterior.	Modificar el nombre del trámite el cual será "Asesoría y Gestión de Productos Morelenses para el Comercio Exterior" y modificar los apartados siguientes: Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio, Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio, fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo y Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	Se encuentra debidamente modificado y dado de alta en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Registro Estatal de Trámites y Servicios.	
Expedición de permisos para laborar en favor de los menores de edad de 15 a 16 años	Modificar la información del apartado Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta y Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	Se encuentra debidamente modificado y dado de alta en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Registro Estatal de Trámites y Servicios.	
Recepción de queja anónima por violaciones a las normas del trabajo, de quien labore en	Inscribir en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	





el centro de trabajo donde se efectuara la visita inspección.

**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

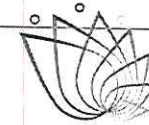
TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Recepción de queja anónima por violaciones a las normas del trabajo, de quien labore en el centro de trabajo donde se efectuara la visita inspección.	Inscribir en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	DE LA ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento Interior de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo	Se requiere armonizar y reformar la estructura y funciones de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo de Morelos, a la legislación federal en materia de justicia laboral y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Se encuentra en estudio para su integración.
Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos	Las reformas al Apartado A del artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como	Se encuentra en estudio para su integración.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

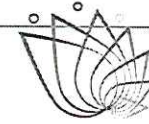
	<p>a la Ley Federal del Trabajo, entre otras del ámbito laboral, requiere que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje realice reformas a su normativa para enfrentar los mandatos que dichos ordenamientos establecen, actualizando la normatividad local a las reformas y definiendo una estructura en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p>	
<p>Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos</p>	<p>Con el objeto de hacer efectiva las adecuaciones necesarias para armonizar el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos a la Ley Orgánica de la Administración Pública antes citada, se emite un nuevo reglamento con base al Manual de Organización autorizado, que reforma diversas cuestiones normativas.</p>	<p>Fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5963 de fecha 14 de julio del presente año.</p>
<p>Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo del Estado de Morelos</p>	<p>El programa federal del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social no brindará los apoyos financieros que cada año suscribe con el Gobierno del Estado de Morelos, en función a la necesidad de dirigir recursos a programas federales en razón de la crisis que se generó por la Emergencia Sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID - 19), por lo que el Gobierno del Estado de Morelos emitirá con sus propios recursos un Programa Estatal de Apoyo al Empleo, con reglas propias pero con</p>	<p>Con fecha 20 de julio de 2021, se obtuvo el visto bueno por parte de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social a las Reglas de Operación, con fecha 22 de julio se solicitó a la Secretaría de Hacienda la expedición de la Solicitud de Impacto Presupuestal y se procede a iniciar solicitud de Impacto Regulatorio</p>

*[Handwritten signature]*





**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

	<p>características similares a las que en su momento proporcionó el gobierno federal, en razón de seguir ofreciendo los servicios de vinculación laboral, la capacitación para el empleo y el autoempleo, así como la movilización laboral.</p>	
<p>Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos</p>	<p>En razón de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, se requiere realizar la debida reforma en los términos y estructura de la instancia local, con motivo de tener la capacidad suficiente para realizar las acciones de inspección de manera eficiente y eficaz.</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>
<p>Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Económico y a la Inversión, Los Programas de Fomento a MIPYMES y Programas a las Inversiones Estratégicas de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos</p>	<p>Emitir las reglas de operación vigentes a la legislación y reglamentación actual, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en razón de establecer en un solo documento, todas las disposiciones actuales para la solicitud, revisión, dictaminarían, entrega, rechazo y en su caso devolución de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión.</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>
<p>Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos</p>	<p>Con independencia que actualmente es operable la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos en términos de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, es</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>

g  
3-



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
de Morelos



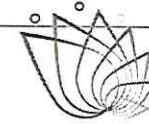
COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

	<p>prioritario reformar la ley para efectos de armonizar la intervención de los entes públicos de los órganos tales como la CREDE, la Comisión Intermunicipal y el CCDE, así como la ampliación de los fines del FIFODEPI por su crecimiento en cobertura en cuanto a servicios y su consecuente organización, así como su debido fortalecimiento en la recuperación de apoyos otorgados por el incumplimiento de compromisos de los beneficiarios de los Apoyos Directos al Desarrollo Económico y a la Inversión.</p>	
<p>Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos</p>	<p>Reformar dicha normatividad con la finalidad de otorgar apoyo temporal a este sector de la economía por virtud de tratarse de empresas familiares o en proceso de incorporarse a la economía formal.</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>
<p>Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos</p>	<p>Reformar la normativa toda vez que se encuentra en contradictorio en el funcionamiento de apoyo con respecto a la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, afectando su funcionalidad y su cobertura a la población objetivo de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos.</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos</p>	<p>Derogar requisitos para algunos tipos de apoyo establecidos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos, de acuerdo a la población objetivo de la misma.</p>	<p>Se encuentra en estudio para su integración.</p>

9  
a



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales Concursables para el pago de laudos y sentencias ejecutoriadas dictadas en contra de los municipios de la entidad.

Con fecha 31 de diciembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5899, el Decreto Mil Ciento Cinco por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, que en su Artículo Trigésimo Cuarto establece la asignación de un monto de hasta \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos M. N.), para ser destinado a un Fondo de Aportaciones Estatales Concursable, para el pago de laudos y sentencias ejecutoriadas dictados en contra de los Municipios de la Entidad, que por sus características pongan en riesgo de destitución a los integrantes de los Ayuntamientos de elección popular. Únicamente serán susceptibles de considerarse, aquellos laudos y sentencias ejecutoriadas, es decir, que se encuentren firmes y no exista medio alguno de defensa por desahogar, por parte de los Municipios

Fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5927 de fecha 19 de marzo del presente año.

**Fausto Estrada Ocampo**  
**Titular de la Unidad de Enlace Jurídico**  
**Aprobó**  
**Responsable Oficial**

**Sugey Peralta Figueroa**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Financiero Administrativo**  
**Revisó**  
**Responsable Técnico**

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.